Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de MADRID

Administración de MONTALBAN
CL MONTALBAN, 6
28014 MADRID (MADRID)
Tel. 915826419

Nº de Remesa: 00000350018

Nº Comunicación: 2066781002697

FUNDACION HOSPITALARIA DE LA ORDEN DE MALTA EN ESPA
CALLE FLORA 3 PLANTA BJ, PUERTA DR
28013 MADRID
MADRID

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20200932393

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: **G78135498** RAZÓN SOCIAL: **FUNDACION HOSPITALARIA DE LA ORDEN DE MA**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE FLORA NUM 3 Piso BJ Pta. DR 28013 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 4 de febrero de 2020. Autenticidad verificable mediante ***Código Seguro Verificación VZ3GSJ9TDA2GJYNL*** *en www.agenciatributaria.gob.es*